



Ayuntamiento de Torrejoncillo

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERIA-BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TORREJONCILLO

1.- OBJETO.

El objeto del presente contrato es la gestión y la explotación de la Cafetería-Bar de la Piscina Municipal de Torrejoncillo.

2.- INSTALACIONES Y ENSERES QUE SE ENTREGAN AL CONCESINARIO.

El Ayuntamiento sólo aportará el local a que hace referencia la cláusula anterior, con las instalaciones y mobiliario especificados en el correspondiente inventario, que se une como anexo al presente pliego, sobre los que el concesionario no tendrá derecho de propiedad alguno, y vendrá obligado a su mantenimiento, conservación y funcionamiento adecuados.

3.-DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

3.1. Obligaciones del concesionario.

- Gestionar y explotar la actividad.
- Los Horarios de apertura y cierre serán los establecimientos para los bares/restaurantes, debiendo coincidir como mínimo con la apertura y cierre de la piscina municipal.
- No podrán abrir, por la noche, durante las fiestas locales (jueves a domingo) ni sacar mesas a la explanada durante las fiestas locales.
- Pagar el canon diez días antes de la apertura de la piscina.
- Realizar la limpieza y del recinto que forma parte el bar (entrada, terraza, etc).
- El concesionario asume las obligaciones de limpieza, conservación y reposición de las instalaciones y enseres propiedad del ayuntamiento, e igualmente la limpieza, conservación y reposición del material propio.
- Los trabajos de limpieza de las dependencias e instalaciones puestas a disposición del concesionario, serán por cuenta de éste.
- Este comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.
- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo lapotestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

El concesionario tendrá expuesta en lugar visible la lista de precios.

Asimismo, se obliga a tener en todo momento a disposición de los usuarios, un libro de reclamaciones, foliado, sellado y autorizado por la autoridad competente.

3.2- Materiales que debe aportar el concesionario.

El concesionario se obliga a aportar el material auxiliar necesario, aportación que se realizara sin pérdida del derecho de propiedad, para la correcta prestación del servicio. En todo momento, el adjudicatario se compromete a mantener en perfecto estado el material inventariado, corriendo a su cargo las reparaciones o reposiciones correspondientes.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

En el supuesto de extinción de la concesión, el concesionario se obliga a estar presente en la realización del inventario y evaluación del material a reponer, entendiéndose que, de no concurrir, se considerará válido a todos los efectos el realizado por el personal de la administración expresamente designado al efecto.

3.3 Materiales que aporta la Administración.

El Ayuntamiento aporta el equipamiento de la cocina según inventario anexo.

3.4 – Personal al servicio del concesionario.

El concesionario se compromete a contratar el personal que sea necesario para llevar a cabola actividad objeto de la concesión, **cumpliendo con todas las obligaciones en materia de contratación y Seguridad Social, riesgos laborales y sanitarios.**

3.5- Limpieza, conservación e higiene.

El concesionario asume las obligaciones de limpieza, conservación y reposición de las instalaciones y enseres propiedad del Ayuntamiento, e igualmente la limpieza, conservación y reposición del material propio.

Los trabajos de limpieza de las dependencias e instalaciones puestas a disposición del concesionario, serán por cuenta de éste, no permitiéndose humos ni malos olores.

3.6.- Facultad de inspección.

Por parte del Ayuntamiento se girarán las inspecciones que se estimen convenientes, durante el periodo de vigencia de la concesión. Con carácter previo, se llevará a cabo una inspección con el fin de garantizar que las instalaciones reúnen las condiciones necesarias para su buen funcionamiento.

EN TORREJONCILLO, A LA FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

EL ALCALDE.

FDO. JESÚS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

ANEXO: INVENTARIO DETALLE DE INVENTARIO CAFETERIA-BAR PISICNA TORREJONCILLO

- 1 Estantería despensa: estantería de aluminio de 1,70m.
- 1 Campana extractora industrial.
- 1 Maquina de pollos asados.
- 2 Freidoras.
- 1 Hornillo.
- 2 Lavavajillas.
- 1 Parrilla.
- 1 Cocina industrial.
- 1 Armario frigorífico.
- 1 Microondas.
- 1 Botellero de 2m aproximadamente.
- 9 Mesas de madera con cristal.
- 32 Sillas de madera.
- 1 Guarda platos de madera.
- 1 Vidriera de madera.
- 7 Taburetes de madera.
- 1 Calienta tapas.
- Estanterías barra.
- Menaje: (aproximadamente)
 - 150 juegos de platos llano completo con tenedor y cuchillo.
 - 25 juego de platos hondos con cuchara.
 - 65 juegos de platos de postre con cuchara y tenedor.
 - 30 cazuelas de barro.
 - 50 bandejas grandes de acero.
 - 34 bandejas pequeñas de acero.
 - 10 sartenes.
 - 7 paelleras.
 - 5 rustideras.
 - 30 jarras de cristal de 1l.
 - 120 copas de vino.
 - 50 vasos de sidra.
 - 100 vasos de tubo.
 - 50 juegos de café completos.
 - 10 platos de barro.
 - 35 franelas de aluminio.
 - Otros utensilios de cocina como espumaderas, cuchillos,...

En Torrejoncillo, a la fecha de la firma electrónica.

